

Recurso de reposición y apelación

erney rojas arenas <erneyrojas@hotmail.com>

Jue 12/05/2022 15:56

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ASUNTO: Recurso de Reposición y Apelación contra auto del 10 de mayo de 2022

Proceso: Simulación

Radicado: 76001310301020190008300

Demandante: Rubén Darío Montoya y otro

Demandado: Diego Montoya

Respetada señora Juez
Juzgado 10 Civil Circuito Cali
Despacho

Herney Rojas Arenas, tarjeta profesional 77635 CSJ, quien obra como apoderado del demandado desde el auto de Reconocimiento de personería emitido por su Despacho el 27 de abril de 2022, manifiesto con el respeto acostumbrado, que he recibido hoy 12 de mayo copia del expediente digital solicitado con el memorial del poder aportado y por lo tanto, no tengo suficientes elementos para controvertir los argumentos de la parte actora y por lo tanto solicito reponer el auto emitido y en su lugar dejar sin efectos dicho proveído en guarda del derecho de defensa de mi poderdante. Dicho acto procesal lo reclamo en aplicación del artículo 29 de la Constitución Política de Colombia que protege el derecho de defensa. Solicito permitirme en un plazo prudencial poder conocer el expediente entregado hoy y asumir en forma responsable la defensa de conformidad con el estatuto del abogado y los derechos de defensa de mi prohijado.

No obstante lo anterior, confieso a su Señoría, que he leído raudamente el memorial en que basa su Despacho el proveído, memorial que fue aportado por la apoderada de los demandantes, y me he quedado sorprendido con la afirmación del auto de que con dicho memorial ha probado el incumplimiento del demandado respecto de su negativa a firmar una escritura que protocolizaba lo acordado en conciliación celebrada en audiencia en febrero de 2020.

Como quiera que he tramitado cientos de escrituras en todas las notarias de la Ciudad, llamó la atención del Despacho en el siguiente hecho conocido por cualquier abogado: NINGUNA NOTARÍA TRAMITA UNA ESCRITURA SI NO SE APORTAN TODOS LOS SOPORTES INDISPENSABLES: PAZ Y SALVOS PREDIAL ES Y EN CALI DE MEGA OBRAS. ADEMÁS DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE ESCRITURACIÓN.

El citado memorial dice que se incumplió la firma pero no aporta pruebas fehacientes al respecto, luego no cumplió su gestión como lo expresa y según sus propias palabras todo se quedó en intercambio de mensajes.

Solicitó por lo tanto, respetuosamente, darle trámite a los recursos interpuestos.

Cordialmente

HERNEY ROJAS ARENAS
T. P. 77635 CSJ
APODERADO DEMANDADO

No obstante,

Enviado desde mi HUAWEI Y9 Prime 2019